

JUEVES, 19 DE OCTUBRE DE 2017 - BOC NÚM. 201

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VILLAVERDE

CVE-2017-8153 *Concesión de licencia de primera ocupación para vivienda unifamiliar en barrio Laiseca.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, modificado por la Ley de Cantabria 6/2010, de 30 de julio, de Medidas Urgentes en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se hace pública la concesión de licencia de primera ocupación por Resolución de Alcaldía, cuyos datos se consignan a continuación:

Promotor: D^a Purificación Corral Iparraguirre.
Descripción de la obra: Vivienda unifamiliar aislada.
Ubicación: B^o Laiseca N^o 58-A.
Fecha de la Concesión: 31 de agosto de 2017.

Recursos: Contra el acuerdo precedente, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación del acuerdo.

Con carácter potestativo se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde la fecha a la que se hace referencia en el apartado anterior. Es este caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

Valle de Villaverde, 1 de septiembre de 2017.

El alcalde,
Javier Pérez Aguirre.

2017/8153